



INFORMACION PRECONTRACTUAL PREVIA

En cumplimiento del artículo 35 de la Ley 15/2019, de 15 de marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario¹, la sociedad NOMAD HOMES FINANCE ESPAÑA, S.L. (en adelante, NOMAD) pasa a informar al USUARIO, esto es, persona interesada en los servicios que proporciona NOMAD, de todos los requisitos previstos en dicha norma con la debida antelación suficiente:

| | |
|---|---|
| Denominación social | NOMAD HOMES FINANCE ESPAÑA, S.L |
| NIF | B09655564 |
| Denominación/marca comercial/logo comercial | HIPOO |
| Domicilio social | C/Zurbano, nº 92, 4º Derecha. Madrid CP 28003 |
| Póliza seguro responsabilidad civil | DUAL IBÉRICA RIESGOS PROFESIONALES S.A.U. POR CUENTA DE Liberty Mutual Insurance Europe SE y AIG Europe S.A. Nº póliza: PI-8163142301 |
| Registro Banco de España | Inscrita como Intermediario de Crédito Inmobiliario núm. D689 |
| Página web | https://www.hipoo.com https://www.nomadhomes.es |
| Email de contacto | contacto@nomadhomes.co |

1.- A fin de que EL CLIENTE pueda verificar el oportuno cumplimiento de registro de NOMAD como Intermediario de Crédito Inmobiliario debidamente inscrito en el Banco de España acreditado para operar en el mercado, se informa de que puede accederse a dicha base de datos del regulador en el siguiente enlace, introduciendo la denominación social de la compañía:

https://app.bde.es/rbe_spa/#/buscador

2.- Esta **información precontractual**, previa a cualquier contrato u obligación entre las partes, pretende ayudar al CLIENTE a conocer la empresa NOMAD y los servicios hipotecarios que ofrece, antes de tomar cualquier decisión de contratación.

3.- NOMAD es un **intermediario de crédito inmobiliario**, profesional que gestiona préstamos hipotecarios para consumidores, poniendo en contacto a CLIENTES que buscan financiación con garantía hipotecaria con aquellas entidades financieras que la ofrecen y, además, puede realizar gestiones precontractuales a la firma del préstamo hipotecario en virtud de lo dispuesto en la Ley 5/2019, de 15 de marzo (en adelante, LCCI).

NOMAD tiene por objeto la prestación del servicio de intermediación para la celebración de contratos de préstamo concedidos por personas físicas o jurídicas que realicen dicha actividad

¹ <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2019-3814>



de manera profesional, cuando el prestatario (persona que recibe el dinero en préstamo o crédito), el fiador o garante (avalistas) sea una persona física y dicho contrato tenga por objeto:

a) La concesión de préstamos con garantía hipotecaria u otro derecho real de garantía sobre un inmueble de uso residencial, así como aquellos elementos tales como trasteros, garajes, y cualesquiera otros que sin constituir vivienda como tal cumplen una función doméstica.

b) La concesión de préstamos cuya finalidad sea adquirir o conservar derechos de propiedad sobre terrenos o inmuebles construidos o por construir.

4.- Si NOMAD ofrece, además de los servicios de intermediación señalados en el punto anterior, servicios de asesoramiento hipotecario, se pactarán en un contrato específico de asesoramiento las condiciones expresas del servicio, tal y como está previsto en el artículo 3 del Real Decreto 309/2019, de 26 de abril².

5.- NOMAD no está vinculado a una o a varias entidades de crédito o prestamistas no crediticios. Ello le permite operar con **independencia** de los intereses de los prestamistas, buscando la financiación óptima para los clientes.

6.- Los servicios que prestará NOMAD tendrán naturaleza de **arrendamiento de servicios de medios**, sin poder garantizar obligaciones de resultado, por lo que, en caso de que no pueda obtenerse ninguna Ficha Europea de Información Normalizada esto es, oferta vinculante con las condiciones del préstamo que se podrá firmar (en adelante, FEIN) por circunstancias ajenas a NOMAD, ello no eximirá al CLIENTE del cumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato de intermediación.

7.- Asimismo, NOMAD actuará en calidad de mandatario del CLIENTE, sin limitación alguna de facultades para la realización de las gestiones que sean precisas para la prestación de los servicios contratados, incluyendo también la facultad de aportar documentación e información de tipo económico y crediticio del CLIENTE a los diferentes prestamistas inmobiliarios u organismos públicos en general.

8.- Los servicios prestados por NOMAD de estudio de perfil económico, necesidades de financiación, análisis documental, orientación en relación con el proceso hipotecario y negociación con entidades financieras) **tendrán coste para el cliente**. Dicho coste, consistirá en un porcentaje sobre el capital del préstamo concedido al cliente que se concretará en el oportuno ANEXO al contrato de intermediación de crédito que se firme entre NOMAD y el CLIENTE.

9.- Dichos honorarios se abonarán por parte del CLIENTE **en el momento en que NOMAD le presente la FEIN** y la misma sea firmada y aceptada por el CLIENTE.

² <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2019-6299>



Dichos honorarios se cobrarán con independencia del resultado de la operación, al no ser los servicios que presta NOMAD de resultado sino de medios. Así las cosas, si el cliente finalmente decide no acudir a la Notaría a firmar el préstamo conseguido por NOMAD mediante la FEIN, ello no le exime del cumplimiento del pago de los honorarios pactados.

De igual modo, si el cliente decide no firmar la FEIN presentada por NOMAD, pero acaba firmando la operación de préstamo hipotecario como consecuencia de los servicios profesionales prestados por NOMAD, se devengará y deberá abonarse tal comisión.

10.- A modo informativo, debe el CLIENTE tener presente que durante la tramitación del préstamo o crédito con garantía hipotecaria podría ser necesaria la contratación de otros servicios, como la oportuna tasación bancaria o la emisión de una nota simple del registro de la propiedad, previos a que las entidades financieras emitan la FEIN. Dichos servicios y honorarios son totalmente independientes a NOMAD y, por ello, están excluidos de los honorarios de intermediación de NOMAD.

11.- En aras a una total transparencia, informamos que es posible que NOMAD pueda recibir también comisiones de las terceras entidades con las que pueda colaborar en el marco de prestación del servicio al cliente, como pueden ser las propias entidades de crédito. Dichas comisiones no se deducirán de los honorarios que puedan cobrarse al CLIENTE y serán detalladas en el oportuno ANEXO al contrato de intermediación.

12.- Si el CLIENTE se decide a firmar con NOMAD el preceptivo contrato de intermediación, el contrato de asesoramiento o ambos, le asiste el **derecho de desistimiento** de catorce (14) días naturales a la formalización del mismo, tal y como prevé el artículo 20.1 de la Ley 2/2009, de 31 de marzo³, sin necesidad de alegar causa alguna y sin que tenga que soportar ninguna penalización. Es decir, si por alguna razón el servicio de NOMAD no fuera de su interés en dicho plazo, podrá cancelar el encargo profesional sin coste alguno.

A fin de hacer valer el derecho de desistimiento, el cliente podrá enviar, a su elección, tanto escrito dirigido a nuestro domicilio sito en la calle Zurbano, nº 92, 4º derecha de Madrid, CP 28003 así como un correo electrónico a la siguiente dirección: contacto@nomadhomes.co

13.- NOMAD podrá resolver el contrato de intermediación una vez haya constatado la imposibilidad de encontrar una solución en el mercado que se ajuste a los requerimientos del cliente en el plazo superior a TREINTA (30) DÍAS. A fin de ejercitar dicha resolución contractual, NOMAD hará llegar al USUARIO la oportuna comunicación individual al domicilio o correo electrónico que éste haya facilitado.

14.- NOMAD informa que dispone de los mecanismos internos oportunos para solucionar todas aquellas reclamaciones extrajudiciales y quejas que los USUARIOS deseen formular mediante el oportuno procedimiento de resolución de reclamaciones.

³ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2009-5391>



Cualquier comunicación a NOMAD podrá realizarse con carácter gratuito a la siguiente dirección de correo electrónico: reclamaciones@nomadhomes.co, dirección que estará puesta a disposición de los usuarios, o bien mediante notificación escrita, enviada de modo que asegure su recepción, a la siguiente dirección postal: calle Zurbano, 92, 4 DER. CP 28003, Madrid.

El procedimiento se iniciará mediante la presentación de un documento en el que se hará constar:

- Nombre, apellidos, domicilio del interesado y, en su caso, de la persona que lo represente, debidamente acreditada; número del documento nacional de identidad para las personas físicas y datos referidos a registro público para las jurídicas.
- Motivo de la queja o reclamación, con especificación clara de las cuestiones sobre la que se solicita un pronunciamiento.
- Departamento o servicio donde se hubieren producido los hechos objeto de la queja o reclamación.
- Que el reclamante no tiene conocimiento de que la materia objeto de la queja o reclamación está siendo sustanciada a través de un procedimiento administrativo, arbitral o judicial.
- Lugar, fecha y firma.

El reclamante deberá aportar, junto al documento anterior, las pruebas documentales que obren en su poder en que se fundamente su queja o reclamación.

NOMAD resolverá dichas reclamaciones en el plazo máximo de un (1) mes, siendo las mismas de carácter vinculante para el intermediario. La fecha a efectos de inicio del cómputo de este plazo será la de presentación de la reclamación.

La notificación de la resolución de la reclamación será notificada al reclamante por el cauce designado por éste o, en su defecto, por el cauce empleado a la hora de reclamar.

15.- NOMAD podrá comunicar y ceder sus datos personales a entidades financieras y de crédito y/o otras empresas del sector financiero, incluso a otros intermediarios bancarios, así como, de seguros, inmobiliarias y empresas de suministro energético para la vivienda. También a las consultoras asociadas a NOMAD, representantes designados por NOMAD, abogados, economistas y profesionales colaboradores necesarios para la consecución del objeto de este contrato, así como a los diferentes prestamistas inmobiliarios, compañías de tasación y corredurías de seguros que colaboren con NOMAD.



En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa a todos los firmantes que sus datos de carácter personal pueden ser objeto de tratamiento por parte de NOMAD, e incorporar y tratarlos a sus ficheros para realizar cualquier actuación relacionada con el servicio prestado. A tal fin, se conservarán sus datos con fines de publicidad comercial, así como, para realizar el tratamiento automatizado de los mismos mediante herramientas de sistemas expertos (scoring, data mining), incluso una vez finalizada la relación contractual.

Dicha conservación de datos se mantendrá de forma indefinida en tanto no se solicite su supresión.

Previa solicitud, EL/LOS CLIENTES tienen derecho a ser informados de las personas y organizaciones a las que se hayan cedido sus datos.

NOMAD y las entidades a las que comunique sus datos, podrá realizar consultas sobre el historial crediticio de EL/LOS CLIENTES ante organismos públicos (T.G.S.S, I.N.S.S, A.E.A.T, Registro de la Propiedad y Mercantil) o privados (ASNEF, BADEXCUG, EQUIFAX), y en especial ante la Central de Información de Riesgos del Banco de España (C.I.R.B.E).

EL/LOS CLIENTES autoriza/n a ceder los datos con el fin de proceder al estudio de viabilidad y en especial para solicitar información ante la Central de Información de Riesgos del Banco de España (C.I.R.B.E) a cualquier entidad financiera y de crédito, así como para solicitar la tasación, la cédula de habitabilidad y certificado de eficiencia energética en su nombre a través de NOMAD de la vivienda sobre la que se solicita la operación hipotecaria.

NOMAD implementará en todo momento las medidas de seguridad y privacidad necesarias para proteger sus datos de carácter personal. NOMAD hará extensivo dicho deber de confidencialidad a todos sus empleados, colaboradores y/o subcontratistas, comprometiéndose a adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el estricto cumplimiento del presente acuerdo de confidencialidad, el cual subsistirá, incluso una vez finalizada la presente relación contractual.

Puede ejercitar los derechos previstos en los artículos 12 y siguientes de la Ley de Protección de Datos, derecho de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, limitación y oposición de su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el responsable de tratamiento:

NOMAD HOMES FINANCE, S.L.
CIF B09655564
Calle Zurbano, nº 92, 4º Dº, CP 28003 Madrid
Email: _____



Entidad de contacto: _____

En cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente sobre Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos de carácter personal serán tratados por parte de NOMAD HOMES FINANCE, S.L. en calidad de responsable del tratamiento con la finalidad de realizar la gestión de intermediar con entidades de crédito para la obtención de un préstamo-crédito hipotecario y/o personal además de la gestión administrativa, fiscal, contable y facturación de clientes.

Información adicional:

Para más información sobre nuestros servicios puede acceder a nuestras Condiciones Generales a través del siguiente enlace a nuestra web:

<https://www.hipoo.com/generic/conditions>

Para más información en relación con la información necesaria para contratar un préstamo hipotecario para la adquisición de una vivienda y sus aspectos conceptuales y prácticos puede consultarse la página web del Banco de España:

<https://www.bde.es/bde/es/secciones/informes/publicaciones-varias/miscelanea/guia-de-acceso-al-prestamo-hipotecario/>